



## Ayuntamiento de Fraga

### ANUNCIO

Se hace publico para conocimiento de los interesados que esta Alcaldía por Decreto de Alcaldía nº 2024-1108 de fecha 26 de marzo de 2024 de conformidad con el anuncio publicado en el BOP de Huesca nº 4 de fecha 5 de enero de 2024 relativo a la convocatoria de la Bolsa de Trabajo de Oficial 1ª Servicios Múltiples adscrito a la Unidad de Brigadas, Personal Laboral, Grupo C, Subgrupo C2 (equivalencia Convenio Colectivo Grupo C), Nivel 15 del Ayuntamiento de Fraga ha dispuesto aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la citada Bolsa de Trabajo.

#### 1.- RELACIÓN DE ASPIRANTES

##### ADMITIDOS:

NOMBRE	DNI
CASTAÑO FABREGAS, EDGAR	***1072**
CRUELLAS LABRADOR, JOSE MANUEL	***5111**
MESALLES PALAU, RICARDO JOSE	***0067**
MILLANES SOROLLA, JOSE ANTONIO	***9421**
PUEYO BALLABRIGA, JOSE ANTONIO	***1320**
RATIA GERMAN, MIGUEL	***7547**

##### EXCLUIDOS:

NINGUNO

#### 2.- LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO

Lugar de celebración del ejercicio: "Centro Educativo les Monges" situado en la Calle Arietas nº17 de Fraga.

Día y hora de celebración: 10 de abril de 2024 a las 10:00.

Los aspirantes deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes Bases y la resolución por la que se aprueban, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En la Ciudad de Fraga, a fecha de la firma electrónica

**EL ALCALDE,**

Fdo.: José Ignacio Gramún Castillo

